

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que el alumno BLENGINI, María de los Angeles (DNI 26.580.486) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2889/FHCS/ST/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Profesorado en Letras;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Profesora en Letras a favor de BLENGINI, María de los Angeles (DNI 26.580.486).

Art.2°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 249/04** 

Mmg.

/ SPUMBDO GNOTON ACEVEDO POCCHETARIO ACADEMICO NCULTAD MUN. Y CHERCIAS SOC.

TOL MEANIA IS BY UENTES
DECANA
Cac. Humanidada De. Societes
H. P. Bod. B.